



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000451-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515469671 - 4]

VISTO: el **INFORME 000005-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515469671-1]**; y el Registro N° 515469671-0, la profesora **YSABEL YSMIÑA SANCHEZ CHAVEZ**, está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADA** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(39) Folios**.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3° y 134.4° dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos"; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante el **INFORME 000005-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515469671-3]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE N° 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN**, Ley N° 32185 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de **YSABEL YSMIÑA SANCHEZ CHAVEZ** con DNI N° **17441270** y docente de la I.E. N° 10053 "Javier Perez de Cuellar" - La Victoria - Chiclayo; acumulando un total de **03 AÑOS, 05 MESES, 02 DÍAS**, detallado de la siguiente manera:

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RD 0262-1993	9/08/1993	Reconocer pagos	17.05 al 01.07.93	EPM N° 10875 - Chilanque - Kañaris	01 mes, 14 días
2	RD 0707-1993	14/09/1993	Reconocer pagos	08.08 al 21.09.93	EPM N° 10846 - Pósope Alto - Mesones Muro	01 mes, 13 días
3	RD 1290-1993	6/10/1993	Reconocer pagos	22.09 al 23.10.93	EPM N° 10846 - Pósope Alto - Mesones Muro	01 mes, 01 día
4	RDRS 1580-1998	7/12/1998	Reconocer pagos	01.08 al 31.12.98	CEP N° 11505 - Huacablanca - Pucallá - Chiclayo	05 meses
5	RDRS 4757-1999	17/12/1999	Reconocer pagos	12.08 al 31.12.99	C.E.I N° 054 "Nuestra Señora de la Paz" Pátapo - Chiclayo	04 meses, 19 días
6	RDRS 1391-2000	14/04/2000	Reconocer pagos	01.03 al 31.12.00	C.E.I N° 054 "Nuestra Señora de la Paz" Pátapo - Chiclayo	10 meses
7	RDRS 1502-2001	18/05/2001	Reconocer pagos	01.03 al 31.12.01	C.E.I N° 054 "Nuestra Señora de la Paz" Pátapo - Chiclayo	10 meses
8	RDRS 2352-2002	10/07/2002	Reconocer pagos	16.05 al 31.12.02	CN N° 10053 "Javier Perez de Cuellar" - La Victoria - Chiclayo	07 meses, 15 días

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000451-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515469671 - 4]

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DIAS
ACUMULADO AÑO 1993	00	01	14
ACUMULADO AÑO 1993	00	01	13
ACUMULADO AÑO 1993	00	01	01
ACUMULADO AÑO 1998	00	05	00
ACUMULADO AÑO 1999	00	04	19
ACUMULADO AÑO 2000	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2001	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2002	00	07	15
TOTAL ACUMULADO	03	05	02

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, los períodos contratados respecto a la RD 2294-1993, RD 2283-1995, RDRS 2124-1997, RDRS 0362-1998, RDRS 2839-1999; por las razones descritas en el presente informe; conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	OBSERVACIÓN
1	RD 2294-1993	31/12/1993	Reconocer pagos	16.08 al 11.11.93	C.E.I. Fiscal N° 057 - Cuculí	Laboró como Auxiliar
2	RD 2283-1995	31/10/1995	Reconocer pagos	22.05 al 22.08.95	C.E.I. Fiscal N° 057 - Cuculí	Laboró como Auxiliar
3	RDRS 2124-1997	17/09/1997	Reconocer pagos	01.04 al 31.12.97	EPM N° 11508 - Cuculí - Chiclayo	Laboró como Auxiliar
4	RDRS 0362-1998	31/08/1998	Reconocer pagos	04.05 al 31.07.98	C.E.I. Fiscal N° 057 - Cuculí	Laboró como Auxiliar
5	RDRS 2839-1999	5/08/1999	Reconocer pagos	27.05 al 31.12.99	C.E.I N° 054 "Nuestra Señora de la Paz" Pátapo - Chiclayo	Laboró como Auxiliar

ARTÍCULO TERCERO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.º18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 14/02/2025 - 17:31:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
31-01-2025 / 08:15:06



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000451-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515469671 - 4]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
31-01-2025 / 08:00:34
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
31-01-2025 / 10:55:38
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
31-01-2025 / 17:23:59